



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones



Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 2639 /2024
PADRE HURTADO, 26 NOV. 2024

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir el servicio de alimentación coffee break y box lunch para jornada de capacitación, bajo el Programa Más Adultos Mayores Autovalentes año 2024. ✓
- 2) La solicitud de compra N° 2089, de fecha 04 de noviembre, emitida por la Encargada (s) del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes año 2024. ✓
- 3) La Licitación Pública N° 3827-82-L124. ✓
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-82-L124 por la adquisición del servicio de alimentación coffee break y box lunch para jornada de capacitación, bajo el Programa Más Adultos Mayores Autovalentes año 2024. ✓
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 448, emitido por la Unidad de Convenios y Programa, donde se informa que, a la fecha 18 de noviembre de 2024, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición del servicio. ✓
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes. ✓
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan. ✓

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-82-L124, por la adquisición del servicio de alimentación coffee break y box lunch para jornada de capacitación, bajo el Programa Más Adultos Mayores Autovalentes año 2024, al siguiente proveedor:

PATRICIA EMILIA OSORES CORONEO, RUT 6.756.032-9, por un monto total de \$5.355.000.- (cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos) IVA incluido. ✓

- 2) **ESTABLÉZCASE** que el proveedor estará obligado a entregar el servicio en los plazos estipulados y en la dirección de despacho que la Unidad Técnica señale. ✓
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines. ✓
- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio. ✓
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir la orden de compra correspondiente en los periodos establecidos. ✓



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

2639

26 NOV. 2024

6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 114-05-71-012-007 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./DAF/AEGL/ftt

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud